REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2023-00281-00

Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

Radicación: 760013103003-2023-00281-00
Proceso: Prueba Extraprocesal - Interrogatorio de Parte
Solicitante: Jeeves Technologies Colombia S.A.S.
Convocado: Shopi S.A.S.

El apoderado judicial de la parte solicitante allegó prueba de haber notificado a la sociedad convocada Shopi S.A.S. mediante la empresa de mensajería Servientrega el 24 de noviembre de 2023 (Art. 8 Ley 2213/22), a través del correo electrónico gerenciashopi@gmail.com, donde aparece que se adjuntó a la notificación electrónica, demanda, anexos, auto admisorio y citación a la audiencia de Prueba Extraprocesal - Interrogatorio De Parte[1]. De acuerdo a lo anterior se tendrá notificada a la sociedad demandada desde el 29 de noviembre de 2023.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR al expediente electrónico la constancia de notificación efectuada por el apoderado judicial de la sociedad solicitante Jeeves Technologies Colombia S.A.S. a la convocada Shopi S.A.S.

SEGUNDO: TENER por notificada a la sociedad convocada Shopi S.A.S. desde el 29 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica[2]
RAD: 760013103-003-2023-00281-00

[1] Archivo 010 del Expediente Digital.
[2] Se puede constatar en: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento

Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38eec14b35675d7e12265f91ade79758f69a47662241f70ed0ec28c90488a070**

Documento generado en 12/01/2024 04:10:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica